

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6302 EDICION DE 14 PAGINAS	LUNES, 23 DE ENERO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGULADA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación
el BOLETIN OFICIAL registra el
siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 14928 del 31/10/60.— Liquidese a favor del D. August Ingier la suma de \$ 3.000 m/n.	212
" " Econ. " 16061 " 13/1/61.— Apruébase el Certificado N° 1, Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria, Chicoana".	242
" " " " 16062 " " — Apruébase el Certificado N° 3 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González.	212
" " " " 16063 " " — Apruébase el Certificado N° 8, Definitivo de Ajuste, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 2, Capital.	212 al 213
" " " " 16064 " " — Apruébase el Certificado N° 5, Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal.	213
" " " " 16065 " " — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el Sr. Espíritu Salinas, en el Departamento de Cafayate.	245
" " " " 16066 " " — Apruébase el certificado N° 4, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia".	213
" " " " 16067 " " — Apruébase el certificado N° 6, Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González.	212 al 245
" " " " 16068 " " — Otórgase una concesión de agua del dominio público al Sr. Santos Silvestre Aybar, en el Dpto. de Cafayate.	244
" " " " 16069 " " — Apruébase la resolución N° 509 de fecha 31 de octubre de 1960, dictado por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	244
" " " " 16070 " " — Apruébase el certificado N° 6, Definitivo por Obra, correspondiente a la Obra "Ampliación Villas Las Rosas, Grupo N° 3".	244
" " " " 16071 " " — Apruébase el certificado N° 1, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	244
" " " " 16072 " " — Apruébase el certificado N° 2, de Obra, correspondiente a la Obra "Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno.	244 al 245
" " " " 16073 " " — Apruébase el certificado N° 8, Provisorio, correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas, Grupo N° 1".	245
" " " " 16074 " " — Apruébase el certificado N° 1, Parcial, correspondiente a la Obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación.	245
" " " " 16075 " " — Apruébase el certificado N° 7, Definitivo, correspondiente a la Obra, Ampliación Villa Las Rosas, Grupo N° 1.	245
" " " " 16076 " " — Apruébase el certificado N° 9, Definitivo, correspondiente a la Obra, Ampliación Villa Las Rosas, Grupo N° 1.	245
" " " " 16077 " " — Apruébase el certificado N° 3, de Acopio, correspondiente a la Obra, Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia."	245 al 246

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 7561 — Exp. N° 3376-W.	246
N° 7560 — Exp. N° 62.117-D.	246
N° 7559 — Exp. N° 2694-G.	246
N° 7558 — Exp. N° 2784-A.	246
N° 7557 — Exp. N° 64.092-R.	246
N° 7556 — Exp. N° 2687-A.	246

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7548 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros: 589 y 590/60	246
N° 7547 — Municipalidad de Salta — Lic. Públ. N° 1/61	246
N° 7532 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 8	246
N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Públ.	246
N° 7494 — Dirección Nacional de Vialidad -Licitación Pública Obra Ruta 34.	246

EDICTO CITATORIO:

N° 7511 — s./Por María Vilte de Mamani	246
----------------------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7526	— De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	246 al 247
Nº 7524	— De don Atanacio Pérez	247
Nº 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Cailou	247
Nº 7512	— De don Néstor René Carestía	247
Nº 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	247
Nº 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	247
Nº 7501	— De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	247
Nº 7488	— De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	247
Nº 7486	— De don José Benito Yañez	247
Nº 7483	— De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	247
Nº 7481	— De doña Etelvina Herrera de Ovejero	247
Nº 7477	— De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	247
Nº 7476	— De don Trigve Thon	247
Nº 7473	— De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	247
Nº 7472	— De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	247
Nº 7468	— De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	247
Nº 7467	— De don Tomás Hoyos	247
Nº 7465	— De don Héctor o Héctor Angel Bertolotti	247
Nº 7464	— De don Vicente de Marco	247
Nº 7457	— De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinós de Giménez	247
Nº 7456	— De don Valentín Vilanova	247
Nº 7453	— De don Guido Fanzago	247
Nº 7445	— De don Juan Manuel González	247 al 248
Nº 7437	— De don José Nicasio Sánchez	248
Nº 7429	— De doña Manuela Radríguez de Meriles	248
Nº 7421	— De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	248
Nº 7416	— De don Primo Zapana	248
Nº 7411	— De don Segundo Domingo Lamberto	248
Nº 7405	— De don Pablo Makowski	248
Nº 7402	— De don José Muñoz Fernández	248
Nº 7401	— De don Domingo Lacci	248
Nº 7396	— De don Antonio Pérez	248
Nº 7395	— De doña María Tradi	248
Nº 7389	— De don Celestino Olarte	248
Nº 7382	— De don Cruz Buenaventura Medina	248
Nº 7381	— De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	248
Nº 7375	— De doña Juana Gutiérrez de Apaza	248
Nº 7373	— De don Carlos Eduardo Rocca	248
Nº 7364	— De doña Juana Vallejos de Ortíz	248
Nº 7360	— De doña María Jesús Apaza de Gallardo	248
Nº 7358	— De don José Corral Díaz	248
Nº 7352	— De don Rómulo D'Uva	248
Nº 7347	— De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	248
Nº 7345	— De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	248
Nº 7342	— De don Demetrio Alemán	248
Nº 7341	— De doña Dolores Aramburu de Nigro	248
Nº 7333	— De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	248
Nº 7326	— De doña Laura Velarde	249
Nº 7325	— De don Abdo Isa	249
Nº 7324	— De doña María Luisa Prieto de Toujan	249

TESTAMENTARIOS:

Nº 7382	— De doña Carolina González de Barrozo	249
Nº 7403	— De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	249
Nº 7356	— De don Carlos Alberto Gottling	249

REMATES JUDICIALES:

Nº 7562	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ciota Luis vs. Naim Nasri	249
Nº 7551	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	249
Nº 7528	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de don Arturo Fernández	249
Nº 7514	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	249
Nº 7505	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartiní	249
Nº 7497	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce	249 al 250
Nº 7463	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos	250
Nº 7443	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pulg Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	250
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz	250
Nº 7370	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	250

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7555	— Banco Provincial de Salta vs. Paterlini Luis Adolfo y Otro	250
Nº 7554	— Banco Provincial de Salta vs. Serrano José Enrique	250

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 7442	— Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	250
---------	-------------------------------------------------------------------------------	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469	— Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Cláudia E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero	251
Nº 7466	— Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que	251

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7539	— De la Sociedad Cabrera y Cía.	251
---------	--------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7542 — Alberto Terron vende a Martha L. Amerissi de Muñoz	251
Nº 7541 — Pedro M. Montalbetti vende a Arturo Saravia	251
Nº 7538 — Casa Mugar a favor de Mugar S. R. L.	251

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7563 — Unión Sirio Libanesa, para el día 29 del cte.	251
Nº 7553 — Sociedad Española S. M. de Rosario de la Frontera, para el día 5 de Febrero de 1961.	251
Nº 7552 — Samerbil S.A.C. y F., para el día 30 de Enero de 1961.	251
Nº 7550 — Cooperativa de Consumo del Personal de X. P. F. ciudad de Salta, par el día 27 de enero de 1.961	251 al 252

FE DE ERRATAS:

Del decreto Nº 15987-E.	252
------------------------------	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	252
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	252

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 14928-A.

Salta, 31 de octubre de 1960.

Expediente Nº 35.111,00.

VISTO en este expediente el pedido formulado por el doctor August Ingier, referente a un subsidio por \$ 3.000.- m/n. para gastos de sepelio y luto, con motivo del fallecimiento de su esposa doña Ida Elisabeth Havsberg, empleada de esa Secretaría de Estado y teniendo en cuenta que el mismo se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 1418,51;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Liquidese a favor del doctor August Ingier, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), en concepto de subsidio para gastos de sepelio y luto, con motivo del fallecimiento de su señora esposa, doña Ida Elisabeth Havsberg ex-empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia con la intervención de Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.000 m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el Art. 1º del presente Decreto, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos. Principal a) 1- Parcial 16, Orden de Disposición de Fondos Nº 44, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16061-E.

Salta, Enero 13 de 1.961

Expediente Nº 3658-1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de

la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Ampliación Estación Sanitaria — Chicoana" que la misma emitiera a favor del contratista Domingo Pescaretti é hijo por la suma de \$ 146.540 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria Chicoana" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti é hijo por \$ 146.540.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 146.540.— m/n. (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 17, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 14.654 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16062-E.

Salta Enero 13 de 1.961.

Expediente Nº 3690-1960.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3, de Acopio, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido por Dirección de la Vivienda a

contratistas Juan J. Esteban y Mario S. Banchik, por la suma de m/n. 569.173.87 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3, de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Juan J. Esteban y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 569.173.87 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 569.173.87 m/n. (Quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y tres pesos con 87/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. — Aporte Federal con Cargo Reembolso — "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16063-E.

Salta, Enero 13 de 1.961

Expediente Nº 3653/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8, Definitivo de Ajuste, Liquidación de variaciones de precios de materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas, Grupo Nº 2, Capital" emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 63.204.74 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, se son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley

de Contabilidad vigente n° 705|57:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 8, Definitivo de Ajuste- Liquidación de variaciones de Precios de materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, Grupo N° 2 Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 63.204.74 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 34.489.24 m/n., a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana M. de Laconi, por el concepto antes expresado.

A.t. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a suma de \$ 31.489, 24 m/n. (Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 24/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe mencionado anteriormente; imputándose esta erogación al Anexo H, Inciso V, Parcial 1, "Pago Deuda Atrasada", del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo tercero se debe a que se ha deducido la suma de \$ 28.715.50 m/n. correspondiente al Certificado N° 1 de Variaciones de Precios.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16064-E.

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 3664|1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 662.697.78 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 5, Parcial Provisorio de Obras, correspondiente a la obra "Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 662.697.78 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 596.697 78 m/n. (Quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete pesos con 78/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario el importe antes mencionado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H Inciso I, Capítulo II, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Recombolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 66.269,78

m/n en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales-Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 66.000.— m/n. por Acopio. Certificado N° 2.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16065-E.

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 2719,60.

VISTO este expediente por el que el señor Espiritu Salinas solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público de su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro n° 396, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 00706 Has.; y

CONSIDERANDO :

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, El II Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, por deber reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por resolución n° 519 de fecha 28 de abril de 1960;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Espiritu Salinas, para el inmueble de su propiedad denominado "Casa y Sitio", Catastro n° 396, situado en el Departamento de Cafayate.

Art. 2º. — Confiérese nuevo título de concesión al señor Espiritu Salinas, con una dotación de cuatro centilitros por segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0706 Has. del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia municipal (esto es con el caudal de la acequia maestra zona Norte).

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero del presente decreto, la cantidad reconocida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16066-E.

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 3691-1960.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apoinario Saravia" que la misma emitiera a favor de los contratistas Juan José Esteban y Mario S. Banchik por la suma de \$ 344.747,80 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 4, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apoinario Saravia" emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Juan José Esteban y Mario S. Banchik, por \$ 344.747 80 m/n.

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 210.793, 24 m/n. (Dieciséis mil setecientos noventa y ocho pesos con 24/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, "Instituciones Crediticias Nacionales" Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Recombolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 34.474, 78 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 65.000 m/n. por acopio y \$ 68.949,56 correspondiente al 20% de dicho certificado y como reintegro del anticipo acordado mediante Decreto N° 12569, Orden de Disposición de Fondos N° 403.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16067

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente N° 3660|1960

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6— Provisorio—Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra— Construcción Hospital en Joaquín V. González que la misma emitiera a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 126.863,63 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra Construcción Hospital en

Joaquín V. González emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan José Esteban por la suma de m\$n. 126.868.63.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 126.868.63 m/n. (Ciento Veinte y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Con 63/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16068 — E.
Salta, Enero 13 de 1961
Expediente Nº 3490/1960

—VISTO este expediente por el cual el señor Santos Silvestre Aybar, solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar la Parcela 10, Manzana 17, Catastro Nº 790, del inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0.0090 Has. y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1056 de fecha 8 de Setiembre de 1960

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al señor **SANTOS SILVESTRE AYBAR**, para irrigar con carácter —Temporal-Eventual una superficie de 0,0090 Has. del inmueble designado como Parcela 10— de la Manzana 17, Catastro Nº 790, ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,005 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante la acequia 1—b) Zona Norte.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el artículo primero la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16069 — E.
Salta, Enero 13 de 1961
Expediente Nº 3667/60

—VISTO este expediente por el que Direc-

ción de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 98.592.37 m/n. a fin de poder abonar la parte de contribución fijada por Agua y Energía Eléctrica— Empresa del Estado, para los trabajos proyectados y ejecutados para el suministro de energía eléctrica para alumbrado residencial al nuevo grupo de viviendas construido en Villa Las Rosas de esta ciudad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 509 de fecha 31 de octubre de 1960, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 98.592.37 m/n. (Noventa y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Con 37/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiaria; Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del presupuesto vigente —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16070 — E.
Salta, Enero 13 de 1961
Expediente Nº 3665/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6— Definitivo —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 3— que la misma emitiera a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik por la suma de \$ 35.675.83 m/n. ,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6 —Definitivo —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 3—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik por la suma de \$ 35.675.83

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m\$n. 35.675.82 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Con 83/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16071 — E.
Salta, Enero 13 de 1961
Expediente Nº 3688/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal, que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 3.586.259.50,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1. Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 3.586.259.50 %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 2.969.053.12 (Dos Millones Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Tres Pesos Con 2/100 Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales —Instituto de Previsión Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 358.625.95 m/n. (en concepto del 10% de garantía (fondo de reparo) sobre el certificado de referencia, valor este que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de m\$n 800.000.— por acopio y \$ 717.206.38 m/n. por anticipos.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16072 — E.
Salta, Enero 13 de 1961
Expediente Nº 3.663/1.960.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 de obra, correspondiente a la obra —Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno que la misma emitiera a favor del contratista Domingo Pescaretti e hijo por \$ 64.208.25 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 de Obra, correspondiente a la obra —Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti e hijo por \$ 64.208.25 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia, la suma de \$ 64.208.25 m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Dosecientos Ocho Pesos Con 25/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 6.208.82 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16073 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3659/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 —Provisorio— Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 1 que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 504.174.39 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8 Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 1 emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 504.174.39 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 504.174.39 m/n.; para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16074 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3689/1960

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Parcial — (Provisorio y modificatorio de obra) correspondiente a la obra Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación, por la suma de \$ 1.286.594.45 m/n. emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susara Martorell de Laconi;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial (Provisorio y modificatorio de Obra) correspondiente a la obra Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susara Martorell de Laconi, por la suma de \$ 1.286.594.45 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de la Provincia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 771.432.13 m/n. (Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos Con 13/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente Contaduría General de la Provincia por Intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 128.659.44 m/n. en concepto del 10% de garantía (Fondo de Reparación), sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 515.162.32 m/n. por deducción de anticipos — cancelación saldos.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16075 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3656/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Definitivo —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales de Obra Ejecutadas, correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 1, que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 79.602.38 m/n. Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7 Definitivo —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 1, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 79.602.38 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 79.602.38 m/n. (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Dos Pesos Con 38/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II

Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16076 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente 3657/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Definitivo de Ajuste —Liquidación por variaciones de precios de materiales acopiados, correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 1 que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 81.852.97 m/n. Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9 Definitivo de Ajuste —Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados correspondiente a la obra —Ampliación Villa Las Rosas— Grupo Nº 1, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 81.852.97 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m/n. 81.852.97 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos Con 97/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16077 — E.

Salta, Enero 13 de 1961

Expediente Nº 3.650/1.960.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— de Acopio, correspondiente a la obra Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 569.173.87 m/n. Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 de Acopio, correspondiente a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 569.173.87 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 569.173.87 m/n. (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Con 87/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de

oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe a sus beneficiarios; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Instituciones Crediticias Nacionales —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 7561 — Expte. Nº 3376—W

SALTA, Diciembre 20 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente de lo que resulta el incumplimiento del solicitante, a lo establecido por el art. 43 del Decreto—Ley 430, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declábase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley citado, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ES COPIA.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 23/1/61

Nº 7560 — Expte. Nº 62.117—D

SALTA, Noviembre 23 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ES COPIA.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 23/1/61

Nº 7559 — Expte. Nº 2694—G

SALTA, Noviembre 23 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ES COPIA.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 23/1/61

Nº 7558 — Expte. Nº 2784—A

SALTA, Noviembre 23 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ES COPIA.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 23/1/61

Nº 7557 — Expte. Nº 64.092—R

SALTA, Noviembre 25 de 1960

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido al efecto por el art. 43 del Decreto—Ley 430, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia Salta.

ES COPIA.—
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 23/1/61

Nº 7556 — Expte. Nº 2687—A

SALTA, Noviembre 23 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ES COPIA.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 23/1/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7.548 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Públicas YS. Nº 589 y 590/60

Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 589 y 590/60, para la adquisición de repuestos y cojinetes para automotores de varias marcas (Jeep Ika, camiones Mack, Mercedes Benz y Ford), cuyas aperturas se efectuará el día 2 de febrero del corriente año, a las horas 9. en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal, sita en Deán Funes 8 Salta, en donde podrán solicitar los Pliegos de Condiciones.

Administrador Yacimiento Norte
e) 19 — al — 25 — 1 — 61

Nº 7.547 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA —

Licitación Pública Nº 1/1.961

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de CINCO (5) Tractores de las siguientes características:

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP. a rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera trasera extensible, con los siguientes accesorios:

Una Guadañadora con cuchillas hasta de 5 pié.

Una Holladora con levante hidráulico con dos mechas.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP a rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera y trasera extensible.

Con Guadañadora con cuchilla de hasta 5 pié.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP. rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera y trasera extensible;

Con equipo pulverizador desmontable de alta presión.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 60 HP. a rueda con motor para arranque a nafta de 11 HP. y paso automático a Diesel;

Equipado con pala cargadora hidráulica.

Uno (1) Tractor a oruga con motor Diesel de 55 HP. con motor para arranque a nafta de 11 HP. y paso automático a Diesel;

Equipado con pala cargadora topadora hidráulica y cuchilla topadora.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se reciben las propuestas hasta el día 31 de enero a horas 11.

Salta, Enero de 1.961.

RAFAEL GAUDELLI
Intendente Municipal Interino
JOSE BALTAZAR GONZALEZ
Secretario de Hacienda Interino

e) 19 — al — 27 — 1 — 61

Nº 7532 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero — Salta

Caseros 527 — Salta —

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 para el día 16 de Febrero de 1.961, a las 18 para la provisión de repuestos para camión MAZDA END 673 B—61, con destino al Establecimiento Azufrero — Salta — Estación Caípe Km. 1.026 Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y demás Condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.— % que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 27 — 1 — 61

Nº 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 588—

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 588/61, para la construcción de dos pabellones para Personal soltero en Aguaray, cuya apertura se efectuará el 31 de Enero de 1961, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de \$ 450.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte
e) 13 al 26/1/61

Nº 7.494 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas sección Km. 1.435 — Km. 1.445 — \$ 3.025.446.60 % Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 Planta baja — Capital Federal.

e) 5 — al — 26 — 1 — 61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7.511 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Vilte de Mamaní, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.15 l/seg. a derivar del Río Guachipas por la hijuela Coropampa, 6 Has. del inmueble catastro Nº 249, ubicado en Coropampa, Dpto. de Guachipas.

En estiaje, se establece un turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa y a su vez el uso de agua de bebida de la vertiente "La Oscuridad", con carácter permanente.

Salta, Administración General de Aguas.
e) 11 — al — 24 — 1 — 61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acre.

edores de doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960. S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta
Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.—

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9|1 al 21|2|61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigve Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Demetrio Arana. — Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario.
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULLA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Aníbal Uribarri - Escribano Secretario
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declarase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habiilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26|12|60 al 6|2|61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habiilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 23-12-60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Marteatrena, Secretario. — 22|12|60 al 2|2|61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Marteatrena
Secretario
e) 21—12—60—al—1—2—61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habiilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21—12—60 al 1—2—61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habiilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de Domingo Lacci.— Habiilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 20|12|60 al 31|1|61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habiilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20|12|60 al 31|1|61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Trudi Para estas publicaciones, habiilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20|12|60 al 31|1|61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habiilitase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario,
e) 19|12|60 al 30|1|61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habiilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.
e) 19|12|60 al 30|1|61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arl s Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DEH TOLEDO, por el término de 30 días Habiilitase la feria judicial d l próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 19|12|60 al 30|1|61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.
Dr. Aldo Marteatrena - Secretario Interino
e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habiilitada la Feria de Enero próximo.
Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habiilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría. 9 de diciembre de 1960.
Agustín Escalada Yriundo - Secretario
e) 16|12|60 al 27|1|61

Nº 7360 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habiilitase la feria

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
Aldo Marteatrena — Secretario
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habiilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habiilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habiilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Detri Alemán.— Habiilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
(Habiilitada la feria)
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13|12|60 al 24|1|61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12|12|60 al 23|1|1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960. — Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12|12|60 al 23|1|1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12|12|60 al 23|1|1961

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

--Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos --Barrozo, Carolina González de Testamentario -- Expte. Nº 22.280|60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. -- Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. --

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 80|12|60 al 10|2|61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo

Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling. —

—Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7562 — Pc. Arturo Salvatierra. —
—Extraordinario REMATE—
—JUDICIAL

—Todas las existencias de la "Confitería CITY BAR" — SIN BASE

—El día 6 de febrero de 1961 a hs 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local sito en calle España Esquina Mitre de esta ciudad. REMATARE, sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la Confitería - CITY BAR— a saber: Heladeras de 6 y 4 puertas, máquina registradora, máquina cortar fiambres marca --Ner-

kel—, Cafetera marca --Urbe-- 12 canillas, doble filtro, molino café eléctrico marca --Victoria--; horno eléctrico marca --DUO-- 4 llaves cajón para depósito pan; aparato amplificador 2 micrófonos, 5 parlantes, marca --Thorens--; piano marca --Wilcox-- S. Wite Nº 25120 con su banqueta; ventiladores de pie marca --Westhouse--; ventiladores repisa marca --AEG--; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marco metal cromado; Bicicleta reparto; mostradores de diferentes medidas; Estantería es calera, caja de hierro, con base madara; 4 divisiones y cofre fijo Nº 7343; motor eléctrico marca Esseo 2½ H. P.; motor eléctrico para Heladera 1½ marca DC, motor Nº 15 859 y motor eléctrico marca Milano; Escritorio terciado esmaltado 7 cajones; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azúcar, carteras, lecheras y teteras metal; floreros vidrios y metálicos diferentes tamaños fuentes enlozadas, platos, cuchillos postresá, platos para café, copas, vasos, pocidos cucharrillas, bandejas, manteles, espejos; licorés, Bitter angostura y Secrestat, fernet, aperitivo A. Domus, Vermouth Gancia; Anís Cubana Brandy; cerveza especial y Común; Sidra Champagne y bebidas variadas, botellas cerveza, vacías a innumerables lotes diferentes que por su cantidad se harán conocer en el acto de la subasta. —

Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: --CIOTA, Luis vs. NAIM, Nasri -- QUIEBIRA Expte. Nº 24.227|59. -- Depositario judicial Sr. Armando Cercama -- Comisión a cargo del comprador. -- Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de feria. —

EXHIBICION de los bienes desde hs. 9 del día de la subasta.

e) 23 — 1 — al — 3 — 2 — 61

Nº 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES
BASE \$ 176.000. — %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000. — %.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas Nº 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 112 y 141 Expediente Nº 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente Nº 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera Nº 3 al folio 7/11.

Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUTELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente Nº 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7528 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

—El día 3 de febrero de 1961 a horas 18, en el mismo inmueble a subastarse donde estará mi bandera, calle O'Higgins entre Zuviría y Deán Funes de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra Nominación C. y C. en el juicio: "Sucesorio

de do ARTURO FERNANDEZ remataré el terreno individualizado como parcela 11, manzana 20, Sec. B, partida Nº 1795, según título registrado a folio 240, asiento 310 libro 3 de Títulos de la Capital. —

—El terreno se venderá fraccionado en lotes conforme al plano Nº 4019, de la D. de Inmuebles con las siguientes BASES:

—Lote Nº 2, con frente a calle O'Higgins, Superf. 203,6250 m2. \$ 20.000

—Lote Nº 3 (interno); Superf. 160,9920 m2. \$ 15.000

—Lote Nº 4, Superf 161,46 m2. .. \$ 13.000

—Lote Nº 5 Superf. 176,3090 m2. .. \$ 12.000

—Seña en el acto: 30% a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Planos y demás referencias al suscrito. — Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con habilitación de Feria. —

e) 13|1 al 2|2|61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudíño — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Analía U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.505 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Casa y terreno en San Lorenzo —
BASE \$ 27.133.32 %.

El 1º de febrero de 1.961 a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini, venderé con la base de veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno con casa ubicada en Villa San Lorenzo de una extensión aproximada de 60.10 mts. de frente por 84.80 mts. de fondo.

Lote reservado plano Nº 1.957. Ubicada sobre en camino al Dispensario Antipalúdico, está comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 14, 15, 16 y 17; Sud: Camino al Dispensario Antipalúdico; Este: Lote 13 y Oeste: propiedad del ejecutado.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria de Enero.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 10 — al — 30 — 1 — 61

Nº 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán
BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11, horas en Pueyrredón 55 -- Metán. REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Cen-

tavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección I' — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.—
El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente N° 849/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

N° 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo N° 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

N° 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m'n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 72 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207

mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G' sud, lote A de Antonio Lantiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. N° 28.468/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27_12-60 al 7-2-61

N° 7418 — POR: MARTIN LEQUIZAMON
JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con las bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2. aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

N° 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO
BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros N° 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro N° 1527, cuyo título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. N° 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16|12|60 al 27|1|61

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7.555 — TESTIMONIO: — Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en los autos "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Paterlini Luis Adolfo y Sra. Balceda Paterlini, Encarnación" Expediente N° 40.326/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia dictada en autos cuya parte resolutive dice: Salta, 22 de Diciembre de 1960.

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 7.812.—
RESUELVO: 2) (Siete Mil Ochocientos Doce Pesos Moneda Nacional), y las del Procurador don Santiago Fiori en \$ 2.734.20⁰⁰/₁₀₀. (Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.

Cópiese. notifíquese previa reposición. Ernesto Samán, Juez.

Salta, Diciembre 24 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 20 — al — 24 — 1 — 61

N° 7.554 — TESTIMONIO: — Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Serrano José Enrique" Expediente N° 40.325/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia dictada en autos cuya parte resolutive dice: Salta, Diciembre 22 de 1.960.

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: ... 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 3.132.—
RESUELVO: 2) (Tres Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), y las del Procurador don Santiago Fiori en \$ 1.196.20⁰⁰/₁₀₀. (Un mil ciento noventa y seis pesos con veinte centavos moneda nacional). Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.

Cópiese y notifíquese previa reposición. Ernesto Samán-Juez.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 20 — al — 24 — 1 — 61

CITACIONES A JUICIO

N° 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Intero
e) 27-12-60 al 24-1-61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 7469 — POSESION TREINTAÑAL.— El

Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación Alemana a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

Nº 7466 — EDICTO POSESORIO: — El se-

ñor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.

Martín Adolfo Díez - Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7539 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CABRERA Y CIA.

—El Señor Juez del Distrito Judicial del Sud —Metán, en lo Civil y Comercial, Dr. Apdo Alberto Flores, hace saber a los efectos de la Ley 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Cabrera y Cia., con domicilio en Joaquín V. González, departamento de Anta, de esta Provincia, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campilongo, con domicilio en Calle Santiago del Estero Nº 1253, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 17 de febrero del año próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

En mérito de tratarse de una Sociedad Colectiva, se declara igualmente abierto el juicio por Convocatoria de Acreedores de los socios señores Erown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita.

Se ordena igualmente por el Sr. Juez, la ocupación de todas las pertenencias de la firma deudora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad en Convocatoria

y oja sus socios bajo pena de que quienes infrinjan la prohibición no quedarán exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma, decretándose la inhibición general de la firma.

METAN, Noviembre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 17 al 27|1|61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7.542 — EDICTOS: TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines de la Ley 11.867 y por el término de cinco días se comunica que don Alberto Terrón, vende a doña Martha Lidia Amerisse de Muñoz, el establecimiento fiduciero "San Ignacio" ubicado en calle caseiros 1.585/89 de esta ciudad.

Para oposiciones, calle Rioja 736.

e) 18 — al — 24 — 1 — 61

Nº 7.541 — TRANSERENCIA DE FONDO DE COMERCIO — LEY 11.867

Tramítase la venta del Molino de Pimentón y Especies, denominado "CAFAYATE", de propiedad del señor PEDRO MIGUEL MON TALBETTI, sito en esta ciudad calle Florida Nº 669, al señor ARTURO SARAVIA, domiciliado en Virrey Toledo Nº 373, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para oposiciones en el estudio del suscripto, Rivadavia 384, dentro de los términos de la Ley 11.867.

Salta, Enero 18 de 1.961.

MANUEL A. GOMEZ BELLO

Contador Público Nacional

e) 18 — al — 24 — 1 — 61

Nº 7533 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

—De conformidad al artículo 2º de la Ley Nº 11.867 se hace saber por el término de cinco (5) publicaciones que se ha convenido en la transferencia, por parte de "C. Sa Mugar", formada por José Muñoz Espadas, Manuel García y Fernando Muñoz Espadas, a favor de "Mugar S. R. Ltda.", constituida por los mismos nombrados, del negocio de venta de artículos para el hogar, motocicletas, motonetas y bicicletas, sito en el local de la calle Pellegrini Nº 401 de esta ciudad de Salta, quedando el activo y pasivo a cargo de la Sociedad adquirente.— Para oposiciones de ley, deberán hacerse en el domicilio de Mugar S. R. Limitada.— Pellegrini Nº 401 Salta.—

e) 17 al 23|1|61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7563 — UNION SIRIO LIBANESA
San Martín 673

SALTA

—Asamblea General Ordinaria—

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

—Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 93 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la UNION SIRIO LIBANESA DE

SALTA, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 1961, a horas 13, en la sede social de Avenida San Martín 673, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º) Memoria Semestral.
- 4º) Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5º) Informe del Organismo de Fiscalización.

ROBERTO DAGUM — Secretario

NESTOR HUGO GANA — Presidente.

—Artículo 96.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 23 al 25|1|61

Nº 7.553 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1.961, a horas 17 en su sede Social, Güemes y 20 de Febrero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance para su aprobación.
- 3) Elección de la Comisión Directiva (1.961 /1.963).

ABUNDIO O. GONZALEZ

Secretario

CANDIDO VICENTE

Presidente

e) 20 — 1 — al — 2 — 2 — 61

Nº 7.552 — SAMERBIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1.960.
- 2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

ESTEBAN LEACH

Presidente

e) 20 — al — 26 — 1 — 61

Nº 7.550 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA — Con personería Jurídica

ca Sup. Gob. Salta Expte. 7.825 Decreto 18.182 del 29/11/49 é Inscripción M. I. C. Matrícula N° 2.283 del 8/1/52.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 de Enero de 1.961, y en cumplimiento de los Artículos: 30 al 41 de los Estatutos se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1.961, a horas 17.30 en nuestro local situado en calle Deán Funes n° 390 de esta ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes é Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio — 1.959/1.960.
- 3°) Presentación de listas de candidatos para la renovación total del Consejo de Administración.

- 4°) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Artículo 30 Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Trascurrida una hora después de la fijada pa-

ra la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Dolores Cañizares — Vice-Presidente.

Muy agradecidos, saludamos a Ud. muy atte.

DOLORES CAÑIZARES
Vice-Presidente

e) 19 — al — 23 — 1 — 61

FE DE ERRATAS

—Déjase establecido que, en la publicación del decreto N° 15.987—E 9[Enero]1961, inserto en la página N° 171 de la edición N° 6.298 correspondiente al día 17 del actual, en el artículo 2° —Donde Dice con letra: Novecientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional DEBE DECIR: —NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL—

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.961